ACTA DE LA SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

En Fuenmayor, a catorce de junio de dos mil tres, a las doce horas, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de constitución del Ayuntamiento, prevista en los artículos 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, de 19 de junio de 1985 y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, de 28 de noviembre de 1986, los Concejales que a continuación se expresan que son la totalidad de los que han resultado elegidos en las últimas elecciones locales, celebradas el 25 d de mayo de 2003, según consta en la certificación remitida al efecto por la Junta Electoral de Zona.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PARTIDO O AGRUPACIÓN
LUIS MARÍA RÍOS MORENO	16.489.652D	PARTIDO POPULAR
JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA	16.588.587K	PARTIDO POPULAR
RAQUEL GRACIA MARTÍNEZ	16.579.742P	PARTIDO POPULAR
JULIAN ÁNGEL PRECIADO LÓPEZ	15.777.720L	PARTIDO POPULAR
ELISEO DE MARCOS RUIZ	16.587.507E	PARTIDO RIOJANO
JOSÉ FERNÁNDEZ CRESPO	16.534.605C	IZQUIERDA UNIDA LA RIOJA
VALENTÍN ALONSO RUBIO	16.460.367A	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
FRANCISCO LUQUE MUÑOZ	30.051.874M	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
MARIA DEL CARMEN ARANA ÁLVAREZ	16.538.600J	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
ANTONIO SIERRA CRESPO	16.565.770C	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
EDUARDO ABASCAL FALCES	16.584.538C	PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Actúa como Secretario, D. RAFAEL BLÁZQUEZ CALLEJO, en su condición de Secretario del Ayuntamiento, a quien previamente, han presentado su credencial cada uno de los concejales proclamados.

Por el Secretario se da lectura a los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, referidos a los trámites de constitución de las Corporaciones Locales y de elección de Alcalde.

Seguidamente se constituye la Mesa de Edad, integrada por D. VALENTÍN ALONSO RUBIO, como Presidente, por ser el de mayor edad de entre los Concejales electos presentes y D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA, por ser el de menor edad, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación.

El Presidente declara abierta la sesión y da lectura pública a la certificación de la Junta Electoral de Zona por la que se acredita la proclamación de los Concejales electos, comprobándose por la Mesa, la personalidad de los electos que asisten a la sesión.

Por el Secretario se da cuenta de que los Concejales electos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, han presentado previamente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108.8 y 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y concurriendo la mayoría absoluta de los concejales proclamados por la Junta Electoral de Zona, proceden a tomar posesión de sus cargos, prestando juramento o promesa cada uno de ellos, con las siguientes palabras:

“Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Tras lo anterior la Mesa declara constituida la Corporación y, tras recordar los nombres de los candidatos a Alcalde, según lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se efectúa la votación para la elección de dicho cargo, con el siguiente resultado:

Número de electores 11

Número de votos emitidos 11

Número de votos nulos 0

Número de votos válidos 11

Número de votos válidos obtenidos por cada candidato:

- D. VALENTÍN ALONSO RUBIO 6
- D. LUIS MARÍA RIOS MORENO 4
- D. ELISEO DE MARCOS RUIZ 1

En consecuencia, habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos emitidos, D. VALENTÍN ALONSO RUBIO , la Mesa le requiere para que manifieste si acepta o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación es proclamado Alcalde electo de este Municipio, tomando seguidamente posesión de su cargo con las siguientes palabras:

"Juro/prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Finalmente, la Corporación procede al examen del Estado de Tesorería con los justificantes actualizados al día de la fecha de las existencias depositadas en la Caja Municipal y en las correspondientes entidades bancarias, así como se pone a su disposición la documentación relativa al Inventario del Patrimonio Municipal.

Cumplido el objeto de la sesión, por el Sr. Alcalde se da por finalizado el acto, no sin antes pronunciar unas palabras de agradecimiento y buenas intenciones y deseos para esta próxima legislatura, levantándose la misma a las doce horas y treinta minutos. De todo lo cual certifico.

Vº.Bº.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio Rafael Blázquez Callejo